dha Villa. Juntos en su Ayuntam.to Como
lo estilan para tratar Cosas tocantes
al Serbicio de su Mag.d y bien de esta Repu
blica. y sobre lo pedido en el pedim.to
q antecede por Mathias Contreras Ve
zino de esta Villa Unamimes: Acordaron
dhos Señores; Conceder Como Concedieron
la expresada Licencia à dho Mathias
Contreras para la fabrica de la Casa
que Cota en dho su pedim.to en el sitio
y baxo los limites que se Contienen en
el. y exponiendo y usando de el. a su
Voluntad. Como Cosa suia propia Cu
ia Licencia dan sus Mercedes sin perjui
cio de tercero q mexor dro tenga y
usando de las facultades que tienen y
anteñido sus antecesores. y Mandaron
q este Decreto se Ponga en el Libro
Capitular Corriente y que à dho Ma
thias Contreras para que le sirba de
titulo se le de Copia o testimonio de
esta Licencia y su pedim.to y asi lo De
cretaron Mandaron y firmaron sus
Mercedes

Pedro Pañoso — Felix Buenaventura

Ygnacio Sanchez

Asienso

Conesa

Diego Linar de Leon